

Expediente: 147/23

Carátula: FRIAS ALEJANDRA MARIA Y OTRO C/ BANCO SUPERVIELLE S.A. S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 09/04/2026 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20324601911 - FRIAS, ALEJANDRA MARIA-ACTOR/A

20324601911 - PEREZ, PEDRO MANUEL RAMON-ACTOR/A

90000000000 - CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - IUDU-COMPAÑIA FINANCIERA S.A., -DEMANDADO/A

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO

20121610125 - ROMERO ABADIE, RAMON AUGUSTO-PERITO

20253683091 - BANCO SUPERVIELLE S.A., -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 147/23



H102316077560

### JUICIO: FRIAS ALEJANDRA MARIA Y OTRO c/ BANCO SUPERVIELLE S.A. s/ SUMARIO (RESIDUAL) - PRINCIPAL - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: NAVARRO PERTOT, FRANCO FERNANDO - 01/04/2026 17:18:

1) Atento a las constancias de autos, en especial a lo dispuesto mediante sentencia del 02/07/2025 (modificada parcialmente por el superior en fecha 27/02/2026), existiendo asimismo fondos disponibles producto del ofrecimiento de pago del 25/03/2026 (el cual fuera aceptado por los actores), y habiendo prestado conformidad los letrados intervinientes, corresponde hacer lugar al pedido de libramiento de fondos.

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209612172068 ; CBU N° 2850622350096121720685 se proceda a transferir la suma de **\$13.640.413,07**, en concepto de capital actualizado de sentencia, a la Caja de Ahorros N° 4892373-6 089-7 que se identifica con la CBU N° 0070089430004892373672 del Banco Galicia de titularidad de PEDRO MANUEL RAMON PEREZ CUIT 20-14661875-9 , y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre. A sus efectos líbrese oficio al Banco. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma. Hágase constar que el Sr. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ CUIT 20-14661875-9, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. RAN-147/23. FDO. DR. R. AGUSTIN VIDAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.